

Acta de Adjudicación Núm. 0007-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (en lo adelante "INTRANT"), integrado por los señores: **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, coordinador de Gabinete en la Gestión y Presidencia del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Licdo. Hugo Marino Beras Goico Ramírez**, Director Ejecutivo; **Licdo. Filias Bencosme Pérez**, director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Juan Francisco Álvarez Carbuccia**, director Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Erzsike Giselle Bobadilla Zimmermann**, directora de Planificación y Desarrollo, miembro; y la **Licda. Martha Morillo de León**, encargada Oficina de Acceso a la Información, miembro, en el salón de reuniones del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

1. Informe del Presidente.
2. Conocer y discutir el informe pericial de evaluación de la oferta económica "Sobres B" del proceso de Referencia Núm. **INTRANT-CCC-PEEX-2023-0001**, "Contratación de Emisión de Tickets y Tarjetas Electrónicas para suministro de Combustible a nivel nacional para ser utilizados en el INTRANT".
3. Adjudicar, si procede, el proceso de Referencia Núm. **INTRANT-CCC-PEEX-2023-0001**, "Contratación de Emisión de Tickets y Tarjetas Electrónicas para suministro de Combustible a nivel nacional para ser utilizados en el INTRANT".
4. Turno libre.

Comprobado el quórum el presidente del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando con el punto número 1 de la agenda.

Punto número 1.

El presidente del Comité, **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, tomó la palabra y recordó que resultaron habilitados para la apertura de la oferta económica "Sobres B" los oferentes **V Energy, S.A., Eco Petróleo Dominicana S. A., y Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A. (DIPSA)**, en virtud de que los mismos cumplieron con los requerimientos necesarios para ser habilitados a la apertura de la oferta económica; en consecuencia, los peritos evaluaron las propuestas económicas de los citados oferentes.

Acta de Adjudicación Núm. 0007-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Punto número 2.

Finalizado el punto anterior, el **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden** indicó, que como segundo tema de la agenda se encuentra el conocimiento del informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B", del proceso de Referencia **Núm. INTRANT-CCC-PEEX-2023-0001**, "Contratación de Emisión de Tickets y Tarjetas Electrónicas para suministro de Combustible a nivel nacional para ser utilizados en el INTRANT", por consiguiente, procedió a dar lectura al informe, el cual expresa textualmente lo siguiente:

Luego de realizada la evaluación de las ofertas técnicas de los oferentes participantes y determinándose **fueron habilitados** los oferentes **V Energy S.A, Eco Petróleo Dominicana S.A y Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A (DIPSA)** para la consideración de su propuesta económica, procedemos a la evaluación de oferta económica del referido oferente:

- V Energy S.A.** Presenta una oferta por el monto de **RD\$24,000,000.00 (Veinticuatro Millones de Pesos Dominicanos con 00/100)**, según se detalla a continuación:

Proceso INTRANT-CCC-PEEX-2023-0001						V Energy S.A		
Lote	Artículos			Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
1	Tarjetas Electrónica de Combustible			Unidad	1	N/A	N/A	RD\$12,000,000.00
2	Suministro de Tickets de Combustible			Unidad	12,000	RD\$500.00	N/A	RD\$6,000,000.00
2	Suministro de Tickets de Combustible			Unidad	6,000	RD\$1,000.00	N/A	RD\$6,000,000.00
Total RD\$								24,000,000.00

La razón social **V Energy S.A** presenta un descuento de 3.88% (equivalente a RD\$10.00 por galón) para los tickets de combustible. Presenta un descuento de RD\$6.00 pesos por cada galón consumido con las tarjetas electrónicas, reflejado directamente en la factura.

La razón social **V Energy S.A** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de Seguros Sura, SA, por un monto de **Doscientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$240,000.00)**, con una vigencia de 91 días desde el 03 de marzo del 2023 hasta el 03 de junio del 2023. Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12 y con los 60 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

Acta de Adjudicación Núm. 0007-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

2. **Eco Petróleo Dominicana S.A** solo participa por el **Lote 2**. Presenta una oferta por el monto de **RD\$12,000,000.00 (Doce Millones de Pesos Dominicanos con 00/100)**, según se detalla a continuación:

Proceso INTRANT-CCC-PEEX-2023-0001					Eco Petróleo Dominicana S.A	
Lote	Artículos	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
2	Tickets de Combustible denominación RD\$500.00	Unidad	12,000	RD\$500.00	N/A	RD\$6,000,000.00
2	Tickets de Combustible denominación RD\$1,000.00	Unidad	6,000	RD\$1,000.00	N/A	RD\$6,000,000.00
					Total RD\$	12,000,000.00

La razón social **Eco Petróleo Dominicana S.A** presenta un descuento de 5% siempre y cuando no exceda los (RD\$10.00) por galón para todas las denominaciones de tickets de combustible. Este descuento será aplicado en tickets bonificables de combustibles. Los tickets bonificables serán entregados luego de ser pagada la factura. Los tickets serán entregados en un periodo de 24-48 horas, luego de recibir la acta de adjudicación, orden de compra, solicitud formal de los mismos y registro de contrato en contraloría.

La razón social **Eco Petróleo Dominicana S.A** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de Cooperativa Nacional de Seguro, INC, por un monto de **Ciento Veinte Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$120,000.00)**, con una vigencia de 91 días desde el 03 de marzo del 2023 hasta el 03 de junio del 2023. Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12 y con los 60 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

3. **Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A (DIPSA)** Presenta una oferta por el monto de **RD\$24,000,000.00 (Veinticuatro Millones de Pesos Dominicanos con 00/100)**, según se detalla a continuación:

Proceso INTRANT-CCC-PEEX-2023-0001					Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A (DIPSA)	
Lote	Artículos	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
1	Emisión Tarjetas de Combustible	Unidad	1	N/A	N/A	RD\$12,000,000.00
2	Emisión de Tickets	Unidad	12,000	RD\$500.00	N/A	RD\$6,000,000.00
2	Emisión de Tickets	Unidad	6,000	RD\$1,000.00	N/A	RD\$6,000,000.00
					Total RD\$	24,000,000.00

Acta de Adjudicación Núm. 0007-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

La razón social **Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A (DIPSA)** presenta un descuento de RD\$12.00 por galón en las tarjetas de combustibles y 12% de descuento en tickets. Este descuento será retornado en tickets de combustible a consumir en nuestras estaciones.

La razón social **Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A (DIPSA)** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de Seguros Sura, SA, por un monto de **Doscientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$240,000.00)**, con una vigencia de 365 días desde el 03 de marzo del 2023 hasta el 03 de marzo del 2024. Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12 y con los 60 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

Punto número 3.

Considerando: Que las razones sociales **V Energy S.A** y **Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A (DIPSA)** participan por los **lotes 1 y 2** respectivamente.

Considerando: Que la razón social **Eco Petróleo Dominicana S.A** solo participa por el **Lote 2**.

Considerando: El listado de estaciones presentado por las razones sociales **V Energy S.A, Eco Petróleo Dominicana S.A** y **Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A (DIPSA)**.

Considerando: Que la razón social **V Energy S.A** presenta un descuento de RD\$6.00 pesos por cada galón consumido con las tarjetas electrónicas, reflejado directamente en la factura.

Considerando: Que el listado de estaciones presentado por la razón social **V Energy S.A** es el que más se ajusta a la operatividad de la Institución, por contar con la mayor cantidad de estaciones de expendio de combustibles distribuidas en el territorio nacional.

Considerando: Que la razón social **Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A (DIPSA)** presenta un mayor descuento en el **Lote 2**, siendo esto más conveniente a los intereses de la Institución.

Por todo lo antes expuesto:

Recomendamos la adjudicación del presente proceso de Excepción por Exclusividad para la **Contratación de Emisión de Tickets y Tarjetas electrónicas para suministro de Combustible para ser utilizados en el INTRANT**, de referencia **INTRANT-CCC-PEEX-2023-0001**, a favor de las siguientes razones sociales:

Lote 1 – Suministro de combustible a través de Ecard para la razón social **V Energy S.A.** por el monto de **RD\$12,000,000.00 (Doce Millones de Pesos Dominicanos con 00/100)**, según se detalla a continuación:

Acta de Adjudicación Núm. 0007-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Proceso INTRANT-CCC-PEEX-2023-0001					V Energy S.A	
Lote	Artículos	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
1	Tarjetas Electrónica de Combustible	Unidad	1	N/A	N/A	RD\$12,000,000.00
					Total RD\$	12,000,000.00

Lote 2 – Suministro de combustible a través de tickets para la razón social **Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A (DIPSA)** por el monto de **RD\$12,000,000.00 (Doce Millones de Pesos Dominicanos con 00/100)**, según se detalla a continuación:

Proceso INTRANT-CCC-PEEX-2023-0001					Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A (DIPSA)	
Lote	Artículos	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
2	Emisión de Tickets	Unidad	12,000	RD\$500.00	N/A	RD\$6,000,000.00
2	Emisión de Tickets	Unidad	6,000	RD\$1,000.00	N/A	RD\$6,000,000.00

Punto número 4.

En ese orden, el **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden** preguntó a los demás miembros, si se encontraban edificados para iniciar los debates sobre la adjudicación del proceso **Núm. INTRANT-CCC-PEEX-2023-0001**, “Contratación de Emisión de Tickets y Tarjetas Electrónicas para suministro de Combustible a nivel nacional para ser utilizados en el INTRANT”, quienes manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el informe pericial y verificar las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Término de Referencia del proceso en cuestión, con el voto unánime de sus miembros presentes, decidió:

Primera Resolución:

Adjudicar a V Energy, S.A. y Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A (DIPSA), para la “Contratación de Emisión de Tickets y Tarjetas para suministro de Combustible a nivel nacional para ser utilizados en el INTRANT”, por el monto de Veinticuatro Millones de Pesos Dominicanos Con 00/100 Centavos (RD\$24,000,000.00), el cual se describe al final del presente párrafo, por ser la propuesta que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas que está calificada como la más conveniente a los intereses de la institución, de conformidad con el

Acta de Adjudicación Núm. 0007-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

precio, calidad e idoneidad del oferente, en virtud de las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones y del artículo 99 del Decreto Núm. 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, a saber:

Lote 1 – Suministro de combustible a través de Ecard para la razón social V Energy S.A. por el monto de RD\$12,000,000.00 (Doce Millones de Pesos Dominicanos con 00/100), según se detalla a continuación:

Proceso INTRANT-CCC-PEEX-2023-0001					V Energy S.A	
Item	Artículos	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
1	Tarjetas Electrónicas de Combustible	Unidad	1	N/A	N/A	RD\$12,000,000.00
Total RD\$						12,000,000.00

Lote 2 – Suministro de combustible a través de tickets para la razón social Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A (DIPSA) por el monto de RD\$12,000,000.00 (Doce Millones de Pesos Dominicanos con 00/100), según se detalla a continuación:

Proceso INTRANT-CCC-PEEX-2023-0001					Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A (DIPSA)	
Item	Artículos	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
2	Emisión de Tickets	Unidad	12,000	RD\$500.00	N/A	RD\$6,000,000.00
2	Emisión de Tickets	Unidad	6,000	RD\$1,000.00	N/A	RD\$6,000,000.00
Total RD\$						12,000,000.00

Segunda Resolución:

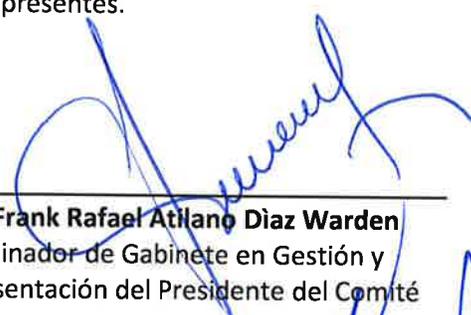
Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.

Tercera Resolución:

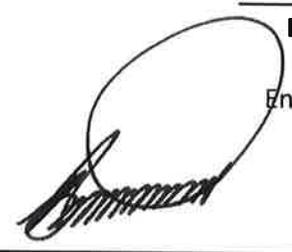
Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establecido en la citada Ley Núm. 340-06.

Acta de Adjudicación Núm. 0007-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Siendo las doce horas meridiano (12:00 p.m.) y no teniendo algún asunto que tratar de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, Presidente, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y demás miembros presentes.



Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden
Coordinador de Gabinete en Gestión y
En representación del Presidente del Comité



Licdo. Filias Bencosme Pérez
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité



Licdo. Juan Francisco Álvarez Carbuccia,
Director Administrativo y Financiero



Licda. Erzsike Giselle Bobadilla Zimmermann,
Directora de Planificación y Desarrollo



Licda. Martha Morillo de León,
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información



